

ORDENANZA N° 2489/13

El Concejo Deliberante de Capilla del Monte SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.-: ACEPTASE la donación efectuada por la Sra. Eunice Cristina Luqui, DNI N° 4.111.152, domiciliada en calle Sarmiento 446 de Capilla del Monte, consistente en la suma de \$ 1.000.- (Pesos un mil), con destino al Hospital Municipal Dr. Oscar Américo Luqui, dándosele las gracias por su generosa donación.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el ingreso a la cuenta presupuestaria 1.1.2.04.04. Hospital Municipal del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada, en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 14 días del mes de marzo de 2013.

Firmado: NICOLAS ZANOTTI
SEC. C.D.

GABRIEL BUFFONI
PTE. C.D.

DECRETO N° 038/13.- PROMULGASE la Ordenanza N° 2489/13 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 14 de marzo de 2013.-

Capilla del Monte, 19 de marzo de 2013.-

FIRMADO: OSVALDO MARQUES
SEC. C.D.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MPAL.